

## FUNDACIÓN BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA

### BZGF

DÑA. EMMA AZPIROZ HERRERÍA, Secretaria del Patronato de FUNDACION BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA, con domicilio fundacional en Paseo Mikeletegi, s/n, Edificio Torres de Arbide / Arbide Dorreak de Donostia-San Sebastián, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el nº F-304.

### CERTIFICO

- I. Que en el libro de actas del Patronato de FUNDACIÓN BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA consta la relativa a la reunión ordinaria del Patronato celebrada en la Sala de reuniones ubicada en Paseo Mikeletegi, s/n, Edificio Torres Arbide Dorreak de Donostia-San Sebastián el 12 de abril de 2018.
- II. Que la reunión fue convocada el 27 de marzo mediante escrito del Presidente del Patronato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los estatutos de la Fundación, mediante escrito cursado por orden del Presidente del Patronato, D.
  1. Información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Fundación. Modificación, en su caso, de la composición de Comités de Inversión, y constitución de Comités.
  2. Aprobación, en su caso, de la financiación de proyectos, y de la opción de participación en capital.
  3. Cese y nombramiento de Patronos.
  4. Atribución, en su caso, de facultades en favor del Vicepresidente para la suscripción del modelo 001/001-P en representación de la Fundación.
  5. Formalización de acuerdos.
  6. Ruegos y Preguntas.
  7. Aprobación en su caso del Acta de la sesión
- III. Que asistieron a la reunión, celebrada en primera convocatoria, los siguientes miembros del Patronato, que conforman el quórum de asistencia exigido por el artículo 26 de los Estatutos fundacionales:
  - D. Manuel Beraza Olabarrieta, Presidente de la Fundación Bancaria Kutxa-Kutxa Banku Fundazioa.
  - D. Garikoitz Agote Alberro, director general de Promoción Económica de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
  - D. Mikel Díez Sarasola, asesor del primer teniente del Diputado General. (Representado por D. Garikoitz Agote Alberro).
  - D. Jabier Larrañaga Garmendía, diputado foral del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- D. Guillermo Echenique González, Vicepresidente del patronato de Fundación Bancaria Kutxa-Kutxa Banku Fundazioa (Representado por D. Manuel Beraza Olabarrieta).

- D. Ander Aizpurua Susperregui, director de Fundación Bancaria Kutxa-Kutxa Banku Fundazioa, designado Patrono de la Fundación en el punto tercero del Orden del Día.

IV. Que el Patronato de esta Fundación, aprobó, por unanimidad, entre otros los siguientes

#### ACUERDOS

1. Información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la fundación. Modificación, en su caso, de la composición de comités de inversión, y constitución de comités.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Modificar la redacción en vigor del artículo 21 de los estatutos fundacionales, con el fin de modificar su denominación (antes se denominaban Comités de Inversión y pasarán a denominarse Comités de Seguimiento), su composición interna (intervendrá un representante de Kutxa y otro de Diputación Foral de Gipuzkoa, pudiendo contar con la presencia de un experto externo cuando así lo consideren) y ampliar las funciones que desarrollará, pues además del análisis de los proyectos, realizarán un posterior seguimiento de los mismos. De esta forma, el artículo 21 de los estatutos fundacionales quedará redactado en lo sucesivo de la siguiente manera:

*Artículo 21.- Comités de Seguimiento*

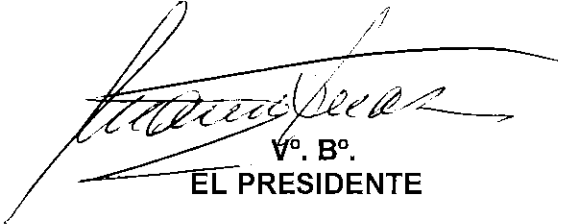
*El Patronato podrá acordar, si lo cree oportuno, la creación de cuantos Comités de Seguimiento considere necesario para el desarrollo de sus actividades, que estarán integrados por un representante de Fundación Bancaria Kutxa-Kutxa Banku Fundazioa y un representante de Diputación Foral de Gipuzkoa, quienes podrán incorporar a un experto cualificado en los distintos ámbitos de actividad de la Fundación siempre que lo estimen oportuno.*

*Los Comités tendrán carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas. Entre sus facultades están la de información, asesoramiento, propuesta y seguimiento dentro de su ámbito de actuación, y se regirán por la legislación aplicable.*

*El Patronato podrá sustituir las personas que integren los Comités siempre que lo considere oportuno, así como revocar en cualquier momento todos o algunos de sus Comités.*

V. Que el acta fue aprobada en la misma sesión.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en San Sebastián, a doce de abril de dos mil dieciocho.



Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

Manuel Beraza  
Olabarrieta

SECRETARIA NO MIEMBRO



Emma Azpiroz Herreria

